

Bogotá D.C.

Señora
MANUELA ALEJANDRA NARIÑO
Calle 137 A No. 72-30
Teléfono: 3115325175
Ciudad

Referencia: Respuesta Rad. **2017ER57263**. Derecho de petición. Licencia para la construcción del conjunto Residencial Sierra del Este. TV 4 Este No. 61-05.

Cordial saludo:

La Subdirección de Control Ambiental al Sector Público en atención a su petición mediante la cual solicita *“(” las licencias ambientales que permitieron la construcción en el predio localizado en la dirección Tv 4 Este # 61 – 05 y el pre plano entregado por la constructora a ustedes”* le informa que una vez revisada la base de datos de ésta Subdirección no se encuentran registros relacionados con permisos otorgados por ésta subdirección.

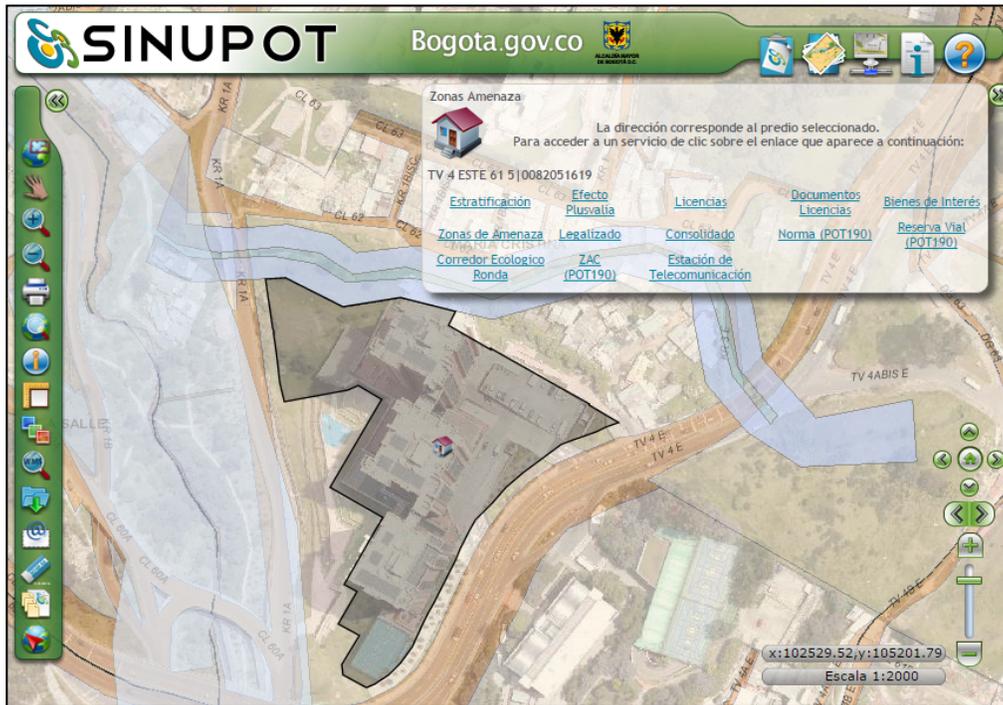
Cabe la pena aclarar que el tipo de proyecto constructivo a la que se refiere, no estaba obligado a constar con una licencia ambiental de acuerdo al Decreto 2820 de 2010 y las demás que le modifiquen o sustituyan.

En ese mismo sentido, se informa que a partir del año 2013, las constructoras ubicadas dentro el perímetro urbano de la ciudad, deben presentar el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición de acuerdo a la Resolución 01115 de 2012 modificada por la Resolución 932 de 2015.

Imagen 1. Ubicación del predio señalado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE



Fuente. SINUPOT

Finalmente se informa que esta Subdirección en el ámbito de sus competencias, continuará realizando actividades de evaluación, control y seguimiento a los factores que causen deterioro ambiental al interior del perímetro urbano del Distrito Capital.

Atentamente,

FERNEY VICENTE ARBOLEDA SALAZAR
SUBDIRECTOR CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO (E)

Revisó y aprobó: Isabel Cristina Buriticá López

Proyectó: ISABEL CRISTINA BURITICA LOPEZ

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS